

SALTA 2 8 DTC 2023

## Expte. Nº 17.069/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de agua envasada para los participantes de los Juegos Universitarios Argentinos Regional NOA (JUAR NOA) "Democracia Argentina 40 años", desarrollados en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA durante los días del 18 al 21 de abril de 2023; y

## CONSIDERANDO:

QUE en tal sentido la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, organizadora del evento, adjunta presupuestos de varias firmas del medio, y en fs. 10 cuadro comparativo de ofertas en el que se aconseja adjudicar la compra a la empresa SODA IDEAL dado que se ajusta a las necesidades requeridas por el evento.

QUE obra en fs. 9 el comprobante de gasto realizado para su control, cancelación y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLI-SIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo la OPAC N° 1403/2023 (fs. 28) por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL VEINTE (\$ 323.020,00).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTI-TRÉS MIL VEINTE (\$ 323.020,00), correspondiente a la adquisición de agua envasada para participantes de los Juegos Universitarios Argentinos Regional NOA" (JUAR NOA) "Democracia Argentina 40 años" desarrollados en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA durante los días del 18 al 21 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 310.361,03

A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.3.2.2.0000.1.21.3.4 \$ 6.000,00

A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.3.8.1.0000.1.21.3.4 \$ 6.658,97

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cun plide siga a la DIREC-CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

ESD. HECTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO a/c SECRETARÍA GENERAL

Ing. DANTEL HOYOS RECTOR Universidad Nacional de Salta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2 4 8 4-2 0 2 3